



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0215-2019-UTEA-CU

Abancay, 04 de febrero de 2019.

VISTO:

Oficio N° 439-2018-UTEA-DIGA, del 26 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Administración, que solicita autorización para adquisición de portadiplomas de grados y títulos para la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, autorizar la adquisiciones de bienes y contratación de servicios; concordante con el art. 24 inciso 24.24 del Estatuto Universitario, que contempla como una de las atribuciones de dicho órgano de gobierno: aprobar, a propuesta del Rector y de otras instancias académicas y administrativas, la contratación de servicios y adquisición de bienes para la universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1149-2018-UTEA-CU, del 20 de junio de 2018, por acuerdo de Consejo Universitario del 12 de junio de 2018, ACORDÓ por unanimidad la implementación de la Oficina de Grados y Títulos con computadora, equipos de impresión y otros necesarios, entre ellos, 5,000 sobres o portadiplomas, para la adecuada prestación del servicio a los usuarios de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, mediante Oficio N° 439-2018-UTEA-DIGA, del 26 de diciembre de 2018, la Dirección General de Administración, solicita autorización resolutive para adquisición de portadiplomas de grados y títulos para la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo el pago a la Editorial Unión la suma de S/. 125,000.00 soles, por concepto de portadiplomas para grados y títulos de la Universidad;

Que, el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria del 22 de enero de 2019, acordó por unanimidad: *autorizar la adquisición de 5,000 portadiplomas de grados y títulos para la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo el pago a la Editorial Unión de la Universidad Peruana Unión, la suma de S/. 125,000.00 soles, por concepto de portadiplomas para grados y títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, por acuerdo de Consejo Universitario del 22 de enero de 2019, la adquisición de 5,000 portadiplomas de grados y títulos para la Oficina de Grados y Títulos, y **DISPONER**, a la Dirección General de Administración, el pago a la Editorial Unión de la Universidad Peruana Unión, la suma de S/. 125,000.00 soles, por concepto de portadiplomas para grados y títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Dirección de General de Administración, Sub-Dirección de Logística, Oficina de Grados y Títulos, Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, Sub-Dirección de Contabilidad, Tesorería, y otras instancias de la Universidad, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes